Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1163 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 04666, SIAF N° 8605, de fecha 12 de setiembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 113-2026- GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1233-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1421-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 752-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1448-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 30 de setiembre de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 706-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 04666, SIAF N° 8605, de fecha 12 de setiembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin, a

ORAF
DOC. Nº. 11205122
EXP. Nº. 7359277

Gobierno regional

nombre de **SOTO GUERRA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553**, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 113-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **SOTO GUERRA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 04666, SIAF N° 8605, CUARTO ENTREGABLE, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1233-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SOTO GUERRA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553 ,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 4666, SIAF N° 8605, **CUARTO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando. El Informe Presupuestal N° 1421-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SOTO GUERRA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4658, Meta N° 1137 especifica 2.6.2.3. 2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 752-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 4666, SIAF N° 8605, cuarto entregable, a favor del proveedor **SOTO GUERRA JOSE LUIS,** por el monto de S/. 3,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Gobierno regional

Contando con el Reporte N° 1448-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 30 de setiembre de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **SOTO GUERRA JOSE LUIS,** por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 4666, SIAF N° 8605, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 706-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que a la Orden de Servicio N° 4666, SIAF N° 8605, por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553,** cuarto entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SOTO GUERRA JOSE LUIS** con **RUC N° 10450244045,** cumplió con el servicio, conforme a la O/S 4666 y al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 1137 Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4658.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SOTO GUERRA JOSE LUIS,** por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 4666, SIAF N° 8605, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

Gobierno regional

JUNÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SOTO GUERRA JOSE LUIS,** por el **SERVICIO DE CONDUCTOR DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN UN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)" CUI N° 2575553,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 4666, SIAF N° 8605, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 1137
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 3,500.00 Soles
CCP. NOTA N° 4658	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)